



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE LA PRESIÓN Y LOS CAUDALES DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL POZO 2 (IBM) EN EL SALTO, JALISCO".

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de mantener monitoreada la presión y los caudales de las distintas líneas del pozo 2 (IBM) en El Salto, Jalisco, es indispensable la contratación del monitoreo remoto bajo la modalidad de adjudicación directa necesariamente con la empresa MEJORAS ENERGÉTICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., toda vez que ésta empresa llevó a cabo el suministro de los equipos de telemetría en el Parque Industrial El Salto, y sus programas son los compatibles con los equipos antes mencionados, por lo que bajo este contexto es factible contratar directamente los servicios que oferta la empresa antes citada la cual contempla lo siguiente:

El equipamiento necesario para monitorear a distancia las distintas líneas que se alimentan del pozo 2 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, la información será registrada en Dataloggers Multilog GPRS, robustos y Autónomos y se visualizará de forma remota en el Sistema Integral de Monitoreo Automático (SIMA) con el que la CEA ya cuenta.

Las variables hidráulicas a monitorear son:

- 1.- La presión de salida del pozo, antes de cualquier derivación.
- 2.- La presión de la línea que va a IBM.
- 3.- La presión en la línea de la garza
- 4.- La presión en la nueva línea que entregará agua al municipio de El Salto
- 5.- El caudal suministrado a IBM
- 6.- El caudal suministrado al Municipio de El Salto
- 7.- El caudal de la garza.

El conjunto de registradores de datos se encontrará dimensionado con suficientes canales para registrar las variables antes mencionadas, y estará preparado para en un futuro incluir el registro de algunas variables adicionales, tales como consumo de energía eléctrica y concentración de cloro en línea.

Del levantamiento en campo efectuado por el proveedor en comento, en cuanto a los caudalímetros se ha evaluado la correcta operación del medidor en la línea que va hacia a IBM, el que según mención del proveedor se encuentra en buenas condiciones, no así el medidor de la garza, el cual según anexos fotográficos proporcionado por el proveedor se encuentra

dañado, por lo que el mismo deberá ser sustituido añadiendo el emisor de pulsos para poder conectar al registrador de datos, propuesta que incluye ambos elementos.

Adicionalmente, y como ya lo ha manifestado previamente el proveedor mediante informe, se considera viable la colocación de un carrete con mayor longitud ante del medidor, con el objeto de que se respeten los diámetros aguas arriba indicados por norma para una correcta medición.

La salida que alimenta al municipio de El Salto cuenta con un caudalímetro nuevo, no obstante es importante integrar el emisor de pulsos correspondiente.

COMPOSICIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	REGISTRADOR DE DATOS MULTILOG	\$46,642.00	\$139,926.00
1	Incluye comunicaciones primer año. Incluye instalación configuración, conectores militares para emisores de pulsos, antena manguitos de presión, accesorios de fontanería. Incluye programación de pantallas y gráficos para integración al SIMA de la CEA.		
1	Medidor de 4" Marca ADDCOM, Bridado tipo turbina, cuerpo Fo. Fo. Para agua potable fría.	\$10,880.00	\$10,880.00
2	Emisor de pulsos para lectura remota para medidores DXMM de 2" hasta 8" "1 pulso por cada 100 litros tipo Red Switch"	\$3,510.00	\$7,020.00
TOTAL			\$157,826.00

De acuerdo a lo anterior y en atención al requerimiento efectuado por el Ing. Manuel Osés Pérez, Director de Operación PTAR'S de este Organismo, mediante oficio DOP-225/2012, y del oficio anexo No. DOP-221/2012, signado por dicha Dirección de Ptar'S, al Director General, de éste Organismo, informando de los servicios de monitoreo respectivo y a su vez solicitando autorización para su adquisición, y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V, inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a los servicios antes indicados, ya que como se hace mención en el apartado de los antecedentes y en el oficio de petición respectivo, la necesidad de que los servicios materia de la presente resolución, se adjudiquen a dicha empresa, es porque la misma suministró los equipos de telemetría en el Parque Industrial El Salto, Jalisco, por lo tanto sus programas son los compatibles con los equipos antes mencionados.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE LA PRESIÓN Y LOS CAUDALES DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL POZO 2**

(IBM) EN EL SALTO, JALISCO. Será medido según calendario estimado presentado por "El Proveedor", para la instalación de la Telemetría en el Pozo 2 de "La CEA", de 08 semanas, a partir de la suscripción por parte del proveedor del contrato de prestación de servicios que corresponda.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$183,078.16 (ciento ochenta y tres mil setenta y ocho pesos, 16/100, Moneda Nacional)**, IVA incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/Recursos Propios 2012. Número de cuenta

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 13 fracción 1, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN 1, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concurso debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concurso debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propias, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"SERVICIO DE MONITOREO REMOTO DE LA PRESIÓN Y LOS CAUDALES DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL POZO 2 (IBM) EN EL SALTO, JALISCO."**, con la empresa Mejoras Energéticas de México, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

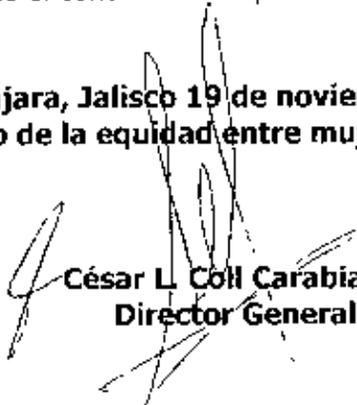


Comisión Estatal del Agua

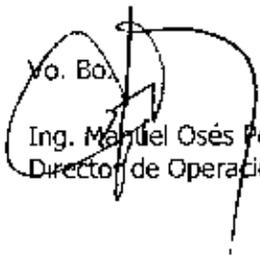


2.- Notifíquese a la empresa denominada Mejoras Energéticas de México, S.A. de C.V., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco 19 de noviembre de 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"


César L. Coll Carabias
Director General

Vo. Bo.


Ing. Manuel Osés Pérez
Director de Operación PTAR 'S

ESTÁ HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "MONITOREO REMOTO DE LA PRESIÓN Y LOS CAUDALES DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL POZO 2 (IBM) EN EL SALTO, JALISCO", CON LA EMPRESA MEJORAS ENERGÉTICAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.